



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2020-MDP/A

Pachacámac, 30 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

La carta de renuncia, de fecha 29 de octubre de 2020, presentada por la abogada Tania Maritza Ruiz Camacho, al cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDP/A de fecha 01 de enero de 2019, se designó a la abogada TANIA MARITZA RUIZ CAMACHO, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Carta de fecha 29 de octubre de 2020, la Abogada Tania Maritza Ruiz Camacho, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, de conformidad con el literal "a" del artículo 38° del D. Leg. N° 1326 – "Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado", establece que la designación de los Procuradores Públicos culmina por la aceptación de su renuncia.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la abogada **TANIA MARITZA RUIZ CAMACHO**, y **DAR POR CONCLUIDA**, su designación en el cargo de confianza de Procuradora Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, teniendo como último día de funciones el día 31 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE